583

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 140

(11 SEP 2013)

"Por la cual se reconoce el cambio de propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores de **SIMETRIC BUCARAMANGA** y se modifica la Resolución 0044 del veintitrés (23) de febrero de 2009 como Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego"

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar –Subdirección de Salud expidió la **Resolución 0044 del veintitrés (23) de febrero de 2009** reconociendo al establecimiento **SIMETRIC BUCARAMANGA** perteneciente a la Sociedad **GESTIÓN GERENCIA DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.AGPS CONSULTORES,** con domicilio en la Carrera 33 No. 52-44 de la ciudad de Bucaramanga y representado legalmente por el Señor **DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.743.870 de Puerto Colombia (Atlántico) como institución especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de armas de fuego.

Que el artículo quinto de la Resolución 0044 del veintitrés (23) de febrero de 2009 señala que "Toda solicitud de modificación o cambio de los requisitos que motivaron el registro inicial debe presentarse por escrito debidamente sustentado y sus cambios serán aprobados mediante acto administrativo.

Que con fecha 08 de noviembre de 2012 el señor ROQUE JOSÉ FADUL MEYER en calidad de Subgerente de SIMETRIC S.A. envía oficio a la Dirección General de Sanidad Militar informando que

el nuevo propietario de las instituciones registradas por GPS CONSULTORES es SIMETRIC S.A. y solicitando la actualización de las habilitaciones.

Que con fecha veintidós (22) de agosto de 2013 el Señor ROQUE JOSÉ FADUL MEYER Subgerente de SIMETRIC S.A hizo llegar a la Dirección General de Sanidad Militar el certificado existencia y representación legal de la sociedad "SIMETRIC S.A. PERO PODRÁ DENOMINARSE VÁLIDAMENTE COMO SIMETRIC con NIT 800248545-1 cuyo Gerente es el señor JAIMES BAUTISTA ALDRIN ALBERTO cédula de ciudadanía 88260513 y como Suplente del Gerente esta el señor FADUL MEYER ROQUE JOSÉ cédula de ciudadanía 8709245.

Que anexa el certificado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga expedido con fecha del catorce (14) de agosto de 2013 y número de operación 02LJS0814231, del establecimiento de Comercio "SIMETRIC BUCARAMANGA" con matrícula 05-142951-04 de fecha ocho (8) de agosto de 2007 donde se certifica que su propietario es "SIMETRIC S.A. PERO PODRÁ DENOMINARSE VÁLIDAMENTE COMO SIMETRIC con NIT 800248545-1"

Que el Director Técnico (E) del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC mediante oficio DT-12-0240-2012-04-16 remite el listado de las direcciones de los centros que se encuentran cubiertos bajo el alcance de acreditación identificado con el código 09-CEP-064, con cobertura al sitio ubicado en la Carrera 33 # 52 – 40 Bucaramanga, Santander, Colombia.

Que, en merito de lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la sociedad SIMETRIC S.A. con NIT 800248545-1 y Matrícula 00624040 del veinticuatro (24) de noviembre de 1994 como propietaria del establecimiento de comercio "**SIMETRIC BUCARAMANGA"** con matrícula 05-142951-04 de fecha ocho (8) de agosto de 2007 con domicilio en la Carrera 33 No. 52 – 40 de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Reconocer el cambio del propietario de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: – Asignar al Establecimiento **"SIMETRIC BUCARAMANGA",** perteneciente a la Sociedad **SIMETRIC S.A.,** el siguiente número de registro: **140-55-30-1.**

ARTÍCULO CUARTO:– Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio del Establecimiento "**SIMETRIC BUCARAMANGA",** se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución y que continuará siendo el asignado actualmente que corresponde al rango **240001** al **241000**, asignados el seis (6) de mayo de 2013 con radicado número 2106.

ARTÍCULO QUINTO: – Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad "SIMETRIC S.A." NIT 800248545-1 y domicilio en la Calle 103 No. 14 A – 53 Oficina 505 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEXTO: – La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 0044 del veintitrés (23) de febrero de 2009 reconociendo al establecimiento **SIMETRIC BUCARAMANGA**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO OCTAVO: – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 SEP 2013

Coronel **JUAN CARLOS VARGAS CALDERÓN**
Subdirector de Salud DGSM

Joaquín Franco Luque
Abogado